



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 393 IDDOC 881210
CONCHALI, miércoles 4 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-66, 1-65, 1-67, 1-68, 1-69
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-89,12-90,12-91,12-92,12-93
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-55

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALLEJOS CARO MARIA INES Y OTROS

RUT: 16.212.915-5

LA SUMA DE \$: 3.562.612

Y SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIO FEBRERO/25 PROFESIONALES PROGRAMA SNSM23-IPSO-0006 - DE.N°1621 29/12/25 - DE.N°583 20/05/25 - DE.N°693 24/06/24 - DE.N°795 31/07/23 - DE.N°987 29/09/23 DE.N°105, DE.N°102, DE.N°108 04/02/26, DE.N°125 30/01/26 Y DE.N°114 03/02/26 - MEMORANDUM N°78 02/03/26 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°20, 26, 54, 22 Y 12 02/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - DETALLE DE FONDOS EXTERNO - CERTIFICADOS MARZO/26 DISEPU

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES : 4.203.672 / 4.203.672

ALCALDE DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S) ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

EGRESO N° 30.369

FECHA DE PAGO



RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2026
HORA: 18:08
TESORERIA



RECIBI EN TENDERO ARREGLADO
Dentro de Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 393
FECHA DECRETO DE PAGO 04/03/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519045001	Honorarios	2	131600	932.800		16.212.915 - 5	B - 20
1140519045001	Honorarios	2	131600	1.007.248		18.810.059 - 7	B - 26
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000		15.171.906 - 6	B - 54
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000		19.789.427 - K	B - 22
1140519045001	Honorarios	2	131600	503.624		21.462.058 - 8	B - 12
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			790.548	16.212.915 - 5	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			853.643	18.810.059 - 7	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			745.800	15.171.906 - 6	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			745.800	19.789.427 - K	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			426.821	21.462.058 - 8	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			142.252	16.212.915 - 5	B - 20
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			153.605	18.810.059 - 7	B - 26
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.200	15.171.906 - 6	B - 54
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.200	19.789.427 - K	B - 22
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.803	21.462.058 - 8	B - 12
TOTALES				4.203.672	4.203.672		

<u>Detalle</u>	OBSERVACIONES	
<u>N° Memorándum</u>	78	<input type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05 - 55	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Decreto N°</u>	105-104-102-114-108	

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Comunales

CONTABILIDAD

213126



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM

N° 78 /2026.

Iddoc n° 880761.

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

DE: SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 02 MAR 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución del Proyecto Más Prevención Social, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de **FEBRERO** de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N.º BOLETA	Mes de Ejecución.
Francisca Abarca Llanos	N.º 26	FEBRERO 2026
María Inés Vallejos Caro	N.º 20	FEBRERO 2026
Javier Enrique Carrasco Morales	N.º 54	FEBRERO 2026
Mathias Alfredo Catalán Meyer	N.º 22	FEBRERO 2026
Sebastián Freire Rodríguez	N.º 12	FEBRERO 2026

Atentamente, me despido esperando que tenga un buen día.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Directora de Rentas Municipales

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

CCM/gal/myc
Distribución:

Destinatario - Archivo.



MARIA INES VALLEJOS CARO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 20

RUT: 16.212.915-5
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,
ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL
FCO CERDA 1115 BLOCK 4 B DP 10 , RECOLETA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

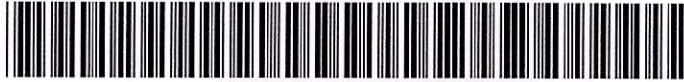
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 105; FEBRERO 2026	932.800
Total Honorarios: \$:	932.800
15.25 % Impto. Retenido:	142.252
Total:	790.548

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2026 13:40



162129150002073ACFB1
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602271339

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2026 13:39

[Handwritten signature]

[Red handwritten mark]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 28 FEBRERO 2026.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

María Inés Vallejos Caro	16.212.915-5	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

105/2026

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.
- VIII. Otras funciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Semana del 02 al 06 de febrero

- Realización de informes de honorarios.
- Punto de difusión Feria Barón nº4.
- Reunión cierre de pasaje calle Mercedes.
- Entrega de documentos SECMU C.S. "Villa la Quinta" nº19.
- Trabajo administrativo.

Semana del 09 al 13 de febrero

- Coordinación con encargada del Balneario Municipal por cierre de proyecto Más Prevención Social.
- Puerta a puerta 10:00hrs. en Unidad Vecinal º 36 y º37.
- Asistencia a capacitación "Ordenamientos administrativos para tramitación y validación administrativa"
- Trámite en Tesorería Municipal.
- Cartillas informativas de renovación de directorio para organizaciones funcionales.
- Trabajo administrativo.

Semana del 16 al 20 de febrero

- Realización de etiqueta Campaña Adopta un Árbol y coordinación con personal de DIMAO.
- Feria de servicios municipales organizada por la División de Organizaciones Sociales.
- Convocatoria a comités por Capacitación para la postulación de proyectos y fondos municipales.
- Asistencia a Junta de vecinos nº37 para coordinar operativo de limpieza y poda por parte de DIMAO.

Semana del 23 al 27 de febrero

- Envío de las invitaciones a vecinos para el Hito de cierre del proyecto.
- Revisión final de información presentación Consejo de Seguridad Pública.
- Reunión de coordinación actividad "Conmemoración del día de la Mujer en Conchalí"
- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales 36 y 37.
- Hito de cierre del proyecto.
- Reunión de equipo.
- Trabajo administrativo.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Colaboración y participación en actividades territoriales comunitarias, promoviendo la articulación entre programas y unidades municipales, mediante la entrega de material de difusión a vecinas y vecinos de la comuna.

Seguimiento a los Comités de Seguridad, con el objetivo de promover la renovación de directivas y fortalecer la cohesión social, contribuyendo a la mantención activa de las organizaciones.

Recepción y canalización de solicitudes vecinales relacionadas con la seguridad en el territorio.

Entrega de información relevante a organizaciones funcionales que permitan la postulación a fondos municipales y estatales, que contribuyan a financiar propuestas vinculadas a la seguridad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde la Dirección de Seguridad Pública, a través del Proyecto Más Prevención, se continuará impulsando iniciativas territoriales para fortalecer el trabajo colaborativo, proyectando además la implementación de nuevas acciones enfocadas directamente en el fortalecimiento del trabajo comunitario y en la articulación con los servicios municipales, promoviendo una gestión más cercana, coordinada y efectiva en el territorio.



MARÍA INÉS VALLEJOS CARO

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTTO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Semana del 02 al 06 de febrero

Punto de difusión Feria Barón nº4.

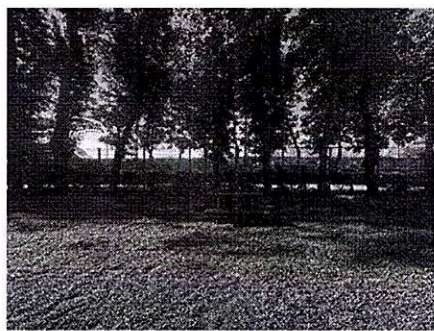


Reunión cierre de pasaje calle Mercedes.



Semana del 09 al 13 de febrero

Coordinación con encargada del Balneario Municipal por cierre de proyecto Más Prevención Social.



Puerta a puerta 10:00hrs. en Unidad Vecinal nº 36 y nº37.



Cartillas informativas de renovación de directorio para organizaciones funcionales.



Elaboración PPT Consejo Municipal



Semana del 16 al 20 de febrero

Realización de etiqueta Campaña Adopta un Árbol y coordinación con personal de DIMAO.



Feria de Servicios Municipales



Asistencia a Junta de vecinos n°37 para coordinar operativo de limpieza y poda por parte de DIMAO.



Coordinación con Inspección municipal para el retiro de vehículos abandonados.

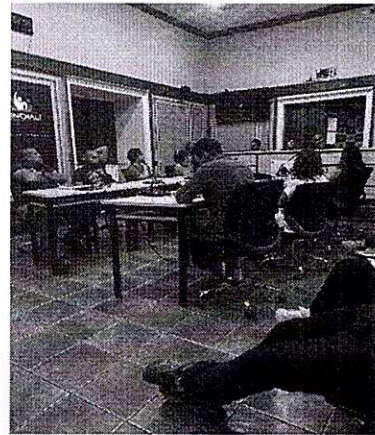


Semana del 23 al 27 de febrero

Envío de las invitaciones a vecinos para el Hito de cierre del proyecto.



Reunión de coordinación actividad "Conmemoración del día de la Mujer en Conchalí"



Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales 36 y 37.



Hito de cierre del proyecto.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO, directora comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **SRTA. MARÍA INÉS VALLEJOS CARO** durante el mes de **FEBRERO** del año 2026, que se desempeña como TRABAJADORA SOCIAL a Honorarios de Proyecto “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 105** del 04/02/2026).

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.

CONCHALÍ, MARZO del 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA MARIA
INES VALLEJOS CARO.**

CONCHALI, 04 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 105

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°16.212.915-5, con domicilio en Francisco Cerda N°1115, depto. N°102, comuna de Recoleta, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional de las Ciencias Sociales Macrozona Poniente "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la comuna con un enfoque participativo y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del 2025. Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo ejecutor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización de catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados:

- 1.- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo Núcleo.
- 2.- Difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- 3.- Reunirse al menos 8 veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- 4.- Colaborar con la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- 5.- Elaborar informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal.
- 6.- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial,



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$932.800.-, (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS BB
Secretario Municipal

MGH/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285./


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.


Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026




El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía -
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL
2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

➤ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



del segundo componente del Programa SNSM 2023.

- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Decreto Exento N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

Fecha: 02 de marzo de 2026

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

Rut: 18.810.059-7

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.

Dirección:

LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Más Prevención Conchalí; DEX Número 104; Febrero 2026	\$1.007.248
Total Honorario	\$1.007.248
15.25% Impto. retenido	\$153.605

**Total****\$853.643**El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
15.25%.

18810059000007D300A8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 28 de febrero 2026.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Francisca Abarca Llanos	18.810.059-7	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

104/2026

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 02 al 06 de febrero

- Avances de sistematización final Proyecto para la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Minuta actividad de cierre de proyecto.
- Reunión con Subsecretaría de Prevención del Delito por proyectos de Mediación y Más prevención para subsanar las observaciones correspondientes.
- Trabajo administrativo.

Semana del 09 al 13 de febrero

- Coordinación con administración del Balneario Municipal por cierre de proyecto Más Prevención Social.
- Desarrollo de guía de pedido y especificaciones técnicas para el servicio de banquetería.
- Avances de sistematización final Proyecto para la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Puerta a puerta 10:00 hrs en Unidad Vecinal N°36 y N°37.
- Asistencia a capacitación sobre "Procedimientos administrativos para tramitación y validación administrativa de proyectos y equipos profesionales prestadores de servicios".

Semana del 16 al 20 de febrero

- Feria de servicios de la División de Organizaciones Sociales.
- Desarrollo de capacitación/diálogo comunitario con comités de seguridad en modalidad online.
- Avances de sistematización final Proyecto para la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Reunión en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Semana del 23 al 27 de febrero

- Envío de las invitaciones a vecinos y vecinas para el hito de cierre del proyecto.
- Asistencia con stand a la actividad "Chao Verano" del Programa Somos Barrio.

- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales N°36 y N°37.
- Verificación logística por medio de visita al Balneario Municipal para el cierre del proyecto.
- Cierre Proyecto Más Prevención Social, en el Balneario Municipal.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de febrero se desarrollaron instancias de capacitación en relación a la formulación de objetivos dirigidas a comités de seguridad, orientadas a fortalecer sus capacidades para la formulación de proyectos, con el propósito de postular a fondos concursables durante el año. Asimismo, se efectuaron jornadas de difusión tanto en ferias de servicios en plazas de la comuna como puerta a puerta, entregando material informativo a la comunidad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, se realizaron coordinaciones logísticas en relación al hito de cierre del proyecto. Se llevó a cabo la Consulta Comunal de Percepción de Seguridad 2026 en el Concejo Comunal de Seguridad Pública como insumo relevante para la formulación del Plan Regional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2026.

FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.

Directora de Seguridad Pública.



Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 02 al 06 de febrero

- Minuta actividad de cierre de proyecto.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.

MINUTA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
18:00 a 19:30 horas.	26 de febrero, 2026.	CIERRE DEL PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL

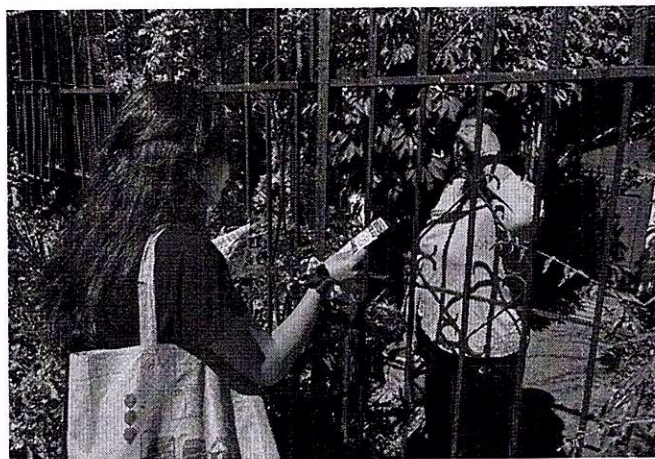
DIRECCIÓN	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
SEGURIDAD PÚBLICA	Francisca Abarca +569 7604 7322 Yerka Jensen +569 8996 7178 Gonzalo Quinteros +569 3620 8438

I. ANTECEDENTES GENERALES

Localización
Balneario Municipal de Conchalí, Av. Diego Silva Henríquez #1309
Actividad/Programa/Proyecto
Actividad de cierre del Proyecto Más Prevención Social.
En qué consiste
El cierre del Proyecto Más Prevención Social consiste en generar un espacio de encuentro, reconocimiento y recuento del trabajo realizado de manera conjunta entre la comunidad y el municipio respecto a las acciones referidas a la prevención situacional y psicosocial efectuadas en la comuna de Conchalí.
Objetivo
<ul style="list-style-type: none">• Visibilizar la articulación y coordinación con las organizaciones en cuanto a las estrategias de prevención situacional y psicosocial implementadas en el territorio durante el desarrollo del proyecto, destacando su contribución a la reducción de factores de riesgo y al fortalecimiento de la cohesión social.

Semana del 09 al 13 de febrero

- Puerta a puerta 10:00 hrs en Unidad Vecinal N°36 y N°37 para la entrega de información.



Semana del 16 al 20 de febrero

- Feria de servicios de la División de Organizaciones Sociales en la Unidad Vecinal N°48.



- Desarrollo de capacitación/diálogo comunitario con comités de seguridad en modalidad online.



- Avances de sistematización final Proyecto para la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Informe de Cierre Técnico Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano"

I. Antecedentes Generales

Datos de Proyecto

Comuna	Conchalí
Nombre proyecto	Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.
Código	<u>SNSM23</u> IPSO-0006
Resolución (es) Exenta (s)	Oficio N°947 del 14.05.2024 aprueba proyecto <u>SNSM23</u> IPSO 0006
Plazo de ejecución	12 meses
Coordinador/a del proyecto	Gonzalo Quinteros López
Tipología de proyecto	Innovación en Prevención Psicosocial
Modalidad de ejecución ²	Presencial
Fase de implementación ³	Proyecto Ejecutado por primera vez
Monto de la inversión	\$100.000.000

Semana del 23 al 27 de febrero

- Elaboración y envío de las invitaciones a vecinos y vecinas para el Hito de Cierre del proyecto.



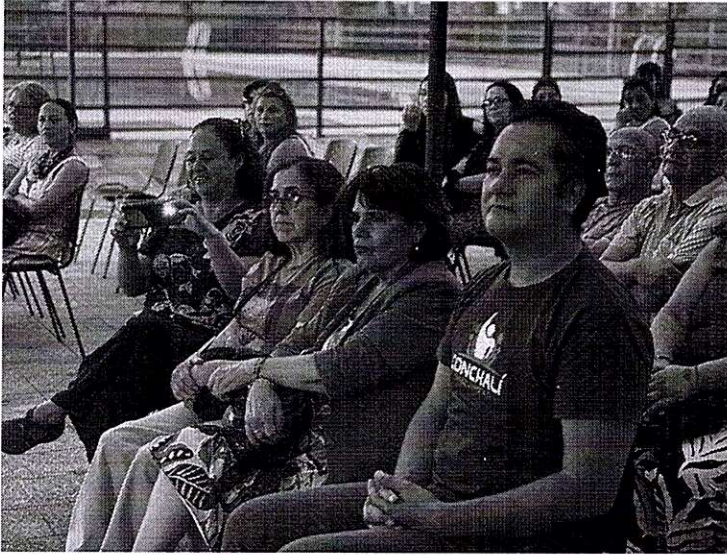
- Asistencia con stand a la actividad "Chao Verano" del Programa Somos Barrio.



- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales N°36 y N°37.



- Cierre Proyecto Más Prevención Social, en el Balneario Municipal.






MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de febrero del año 2026, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 104 del 04/02/2026).





CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ, marzo de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

CONCHALI, 04 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

1041

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, chilena, Socióloga, cédula nacional de identidad N°18.810.059-7, con domicilio en Monseñor Müller N°40, , comuna de Providencia, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Equipo Núcleo "Colaborar desde el área social en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo ejecutor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la elaboración de un diagnostico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados

- 1.- Al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- 2.- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- 3.- Reunirse al menos 6 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- 4.- Contribuir a la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- 5.- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P'.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.


NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


MARCELÓ GAETE HERRERA
 Alcalde (s) de Conchalí


DIRECTOR
 (S)
 DIRECC. DE CONTROL

MGH/DBF/jec. ★
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
 DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
 Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

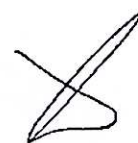
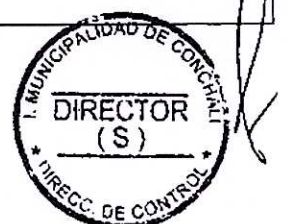
DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.

TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

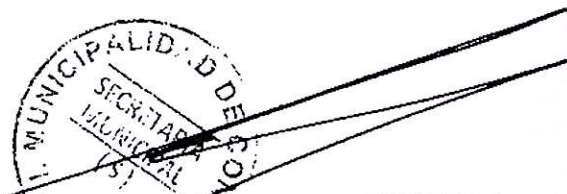
Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí



MGH/CMA/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



del segundo componente del Programa SNSM 2023.

- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Decreto Exento N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

23/26

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

RUT: 15.171.906-6

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE AREA SOCIAL**

Jhon kennedy 624 , RANQUIL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 54

Fecha: 02 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 102; FEBRERO 2026	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2026 14:19



15171906005444C7340

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602271419

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2026 14:19



*Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
 PERIODO INFORMADO: 01 al 28 de Febrero 2026.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier Carrasco Morales	15.171.906-6	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	102/2026
------------------------------	-----------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 02 AL 06 DE FEBRERO

- Trabajo de gabinete.
- Punto de difusión Feria Barón N°4
- Reunión cierre de Pasaje Mercedes
- Entrega de documentación de Comites de seguridad en SECMU.

SEMANA DEL 09 AL 13 DE FEBRERO

- Tramite en Tesorería Municipal.
- Coordinación con administración del Balneario Municipal.
- Puerta a puerta informativo, podas DIMAO. U.V N°36 y 37.
- Capacitación sobre administración de proyectos.
- Trabajo de gabinete.

SEMANA DEL 16 AL 20 DE FEBRERO

- Coordinación personal de DIMAO
- Feria de servicios.
- Visita junta de vecinos N°37 junto a directora de DIMAO.
- Convocatoria comités de Seguridad para capacitación sobre formulación de proyectos modalidad Online.
- Coordinación en terreno con patrulleros municipales para retiro de vehículos abandonados.
- Trabajo de gabinete.

SEMANA DEL 23 AL 27 DE FEBRERO

- Revisión Final PPT consejo de seguridad pública.
- Reunión de equipo de DISEPU.
- Envío de las invitaciones a vecinos para el Hito de cierre del proyecto.
- Reunión de coordinación actividad "Conmemoración día de la mujer"
- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales 36 y 37.
- Actividad de cierre Proyecto + Prevención.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de enero se ejecutaron acciones orientadas a la difusión territorial y fortalecimiento organizacional en las Unidades Vecinales

Se desarrolló trabajo de sistematización de información comunitaria, despliegue informativo en terreno y capacitaciones dirigidas a Comités de Seguridad para fortalecer sus capacidades de gestión. Asimismo, se mantuvo coordinación permanente con equipo DISEPU y unidades municipales, participando en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Las acciones realizadas evidencian avance en la implementación del proyecto y fortalecimiento del enfoque preventivo comunitario en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En mi calidad de trabajador social, las acciones ejecutadas durante el mes evidencian coherencia con el enfoque de intervención comunitaria, fortaleciendo la participación y las capacidades de los Comités de Seguridad.

El trabajo en terreno y la coordinación interinstitucional permitieron consolidar redes y promover corresponsabilidad en materia preventiva, contribuyendo al avance programático y a la sostenibilidad del proceso en el territorio.


Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social

JAVIER CARRASCO MORALES
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.**

SEMANA DEL 02 AL 06 DE FEBRERO

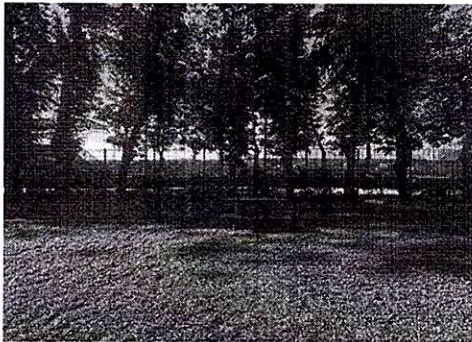


Punto de difusión Feria Barón N°4



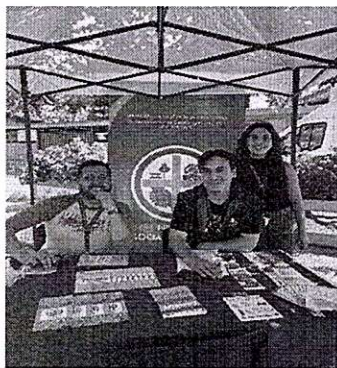
Reunión cierre de Pasaje Mercedes

SEMANA DEL 09 AL 13 DE FEBRERO



Coordinación con administración del Balneario Municipal. Puerta a puerta informativo, podas DIMAO. U.V N°36 y 37

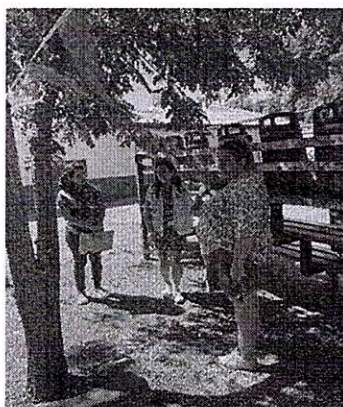
SEMANA DEL 16 AL 20 DE FEBRERO



Feria de servicios.



Convocatoria comités de Seguridad

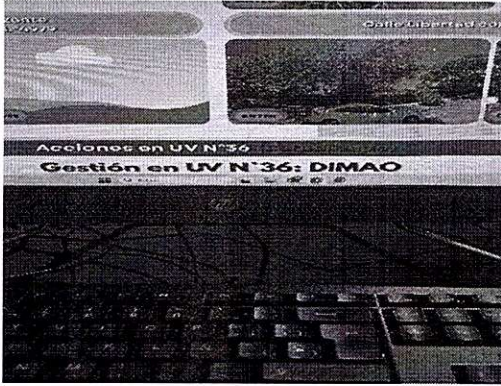


Retiro de vehículos abandonados.



Visita junta de vecinos N°37 junto a directora de DIMAO.

SEMANA DEL 23 AL 27 DE FEBRERO



Revisión Final PPT



Reunión de coordinación actividad "Conmemoración día de la mujer"



Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113



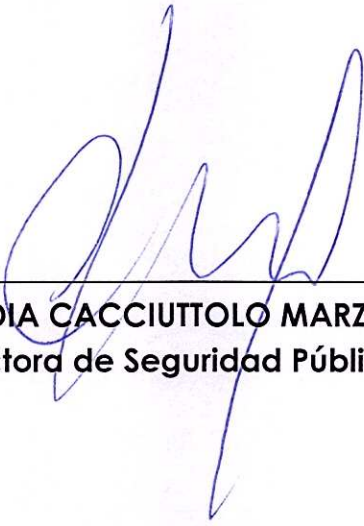
Actividad de cierre Proyecto + Prevención.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO, directora comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **FEBRERO** del año 2026, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 102** del 04/02/2026).



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.



CONCHALÍ, MARZO de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DON JAVIER
ENRIQUE CARRASCO MORALES

CONCHALI, 04 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 102

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

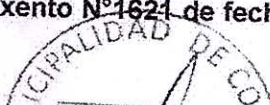
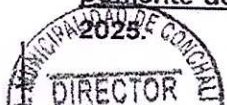
VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, Chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N°15.171.906-6, con domicilio en Cacique Janequeo N°10.043, , comuna de El Bosque, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Cientista Social Macrozona Poniente "Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia dirigida a la comunidad de la Macrozona poniente de la comuna", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Cientista Social Macrozona Poniente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo ejecutor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- 1.- Colaborar en instancias de capacitación mensual organizada por equipo Núcleo.
- 2.- Colaborar con la difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- 3.- Reunirse al menos 8 veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- 4.- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- 5.- Colaborar en la elaboración de informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal.
- 6.- Coordinaciones en el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$880.000.-, (ochocientos ochenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MGH/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MARCELO GARCÍA HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENSION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

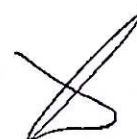
DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

213126

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 22

RUT: 19.789.427-K

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
EL TAMBO 355 VALLE TAGUA TAGUA , SAN VICENTE**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

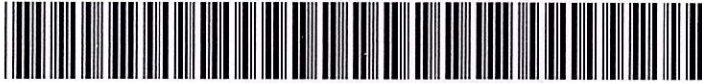
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

Profesional ejecutor proyecto mAs prevenciOn Conchali DEX 108; Febrero 2026	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2026 13:41



197894270000004CB617

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602271343

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2026 13:43



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

02 MAR 2026

HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 28 de febrero 2026.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias Catalan Meyer	19789427-k	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	108/2026
------------------------------	-----------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 02 al 06 de febrero

- Realización de informes de honorarios.
- Punto de difusión Feria Barón nº4.
- Reunión cierre de pasaje calle Mercedes.
- Trabajo administrativo.

Semana del 09 al 13 de febrero

- Trámite en Tesorería Municipal.
- Avances presentación de consejo comunal de seguridad
- Trabajo administrativo.
- Puerta a puerta 10:00 hrs en Unidad Vecinal 36 y 37.

Semana del 16 al 20 de febrero

- realización de material para la capacitación de postulación de proyectos
- Feria de servicios municipales organizada por la División de Organizaciones Sociales.
- Convocatoria a comités por Capacitación para la postulación de proyectos y fondos municipales.
- Coordinación con Inspección municipal para el retiro de vehículos abandonados.
- Trabajo administrativo.

Semana del 23 al 27 de febrero

- Envío de las invitaciones a vecinos y vecinas para el hito de cierre del proyecto.
- Asistencia con stand a la actividad "Chao Verano" del Programa Somos Barrio.
- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión Nº113, de las unidades vecinales 36 y 37.

- Cierre Proyecto Más Prevención Social, en el Balneario Municipal.

C. COBERTURA.

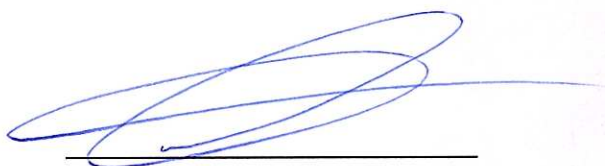
- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

En el transcurso de febrero se desarrollaron ferias de servicios en distintas plazas de la comuna, instancias en las que se hizo entrega de material informativo a vecinas y vecinos con el objetivo de difundir la oferta disponible. Paralelamente, se implementaron jornadas de capacitación dirigidas a comités de seguridad, centradas en el trabajo de formulación de objetivos, buscando potenciar sus habilidades para la elaboración de iniciativas y su posterior postulación a fondos concursables.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se avanzó en el proceso de cierre del proyecto, junto con la realización de reuniones de coordinación con vecinos y organizaciones del sector. Asimismo, se generaron instancias de análisis y resolución de problemáticas relevantes en materia de seguridad, las que fueron abordadas en el marco del Consejo de Seguridad. En términos generales, se observa una adecuada articulación con la comunidad y un desarrollo conforme a lo planificado.



MATHIAS CATALAN MEYER.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO

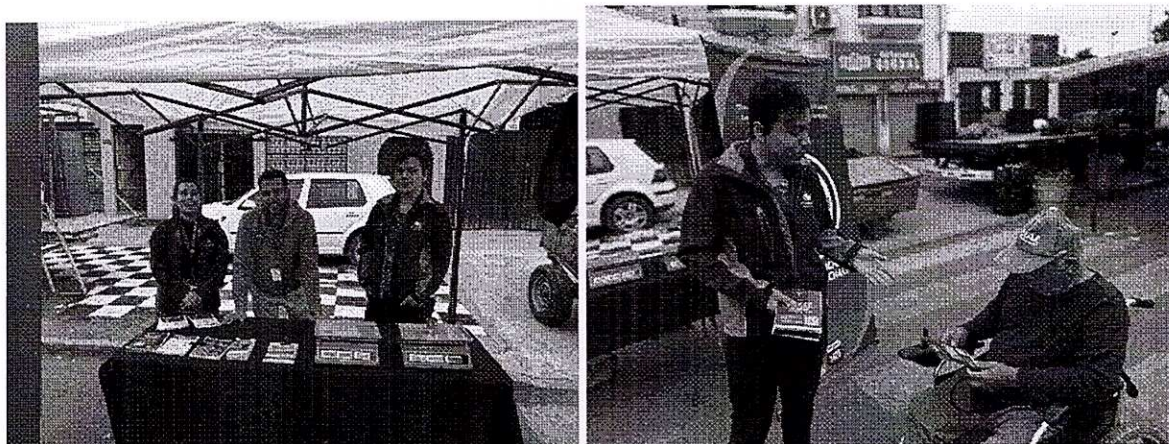
Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

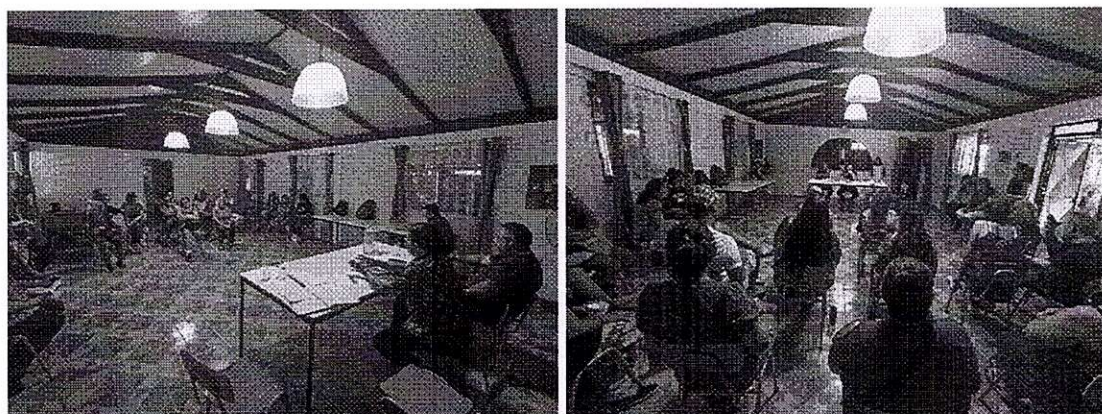
Anexos.

Semana del 02 al 06 de febrero

- Punto de difusión Feria Barón nº4.

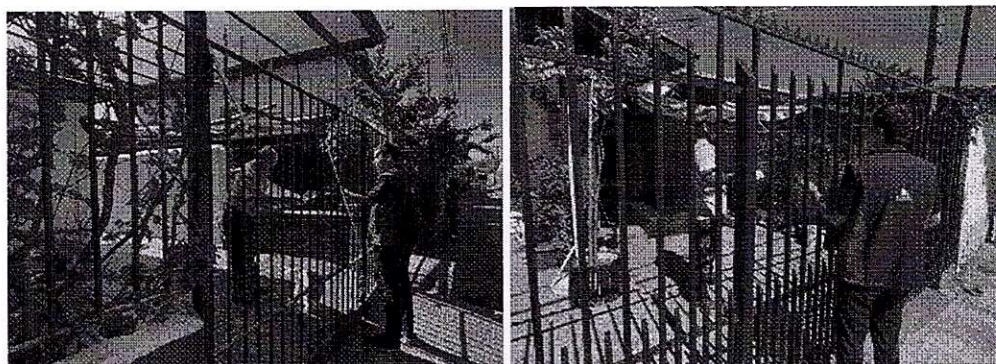


- Reunión cierre de pasaje calle Mercedes.



Semana del 09 al 13 de febrero

- Puerta a puerta 10:00 hrs en Unidad Vecinal 36 y 37 para la entrega de información.



Semana del 16 al 20 de febrero

- Feria de servicios de la División de Organizaciones Sociales en la Unidad Vecinal N°48.



- Desarrollo de capacitación/diálogo comunitario con comités de seguridad en modalidad online.

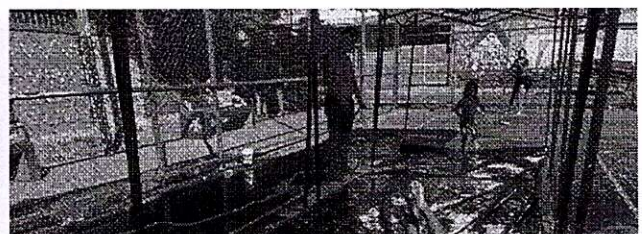
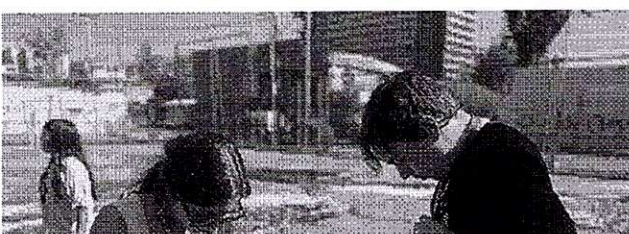


Semana del 23 al 27 de febrero

- envío de las invitaciones a vecinos y vecinas para el Hito de Cierre del proyecto.



- Asistencia con stand a la actividad "Chao Verano" del Programa Somos Barrio.



- Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°113, de las unidades vecinales 36 y 37.



- Cierre Proyecto Más Prevención Social, en el Balneario Municipal.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. MATHIAS CATALAN MEYER durante el mes de Febrero del año 2026, que se desempeña como Trabajador Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 108 del 04/02/2026).

CONCHALÍ, Marzo de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DON
MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

CONCHALI,

04 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

108

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, Chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N°19.789.427-K, con domicilio en Avenida Carlos Dittborn N°500, , comuna de Ñuñoa, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Cientista Social Comuna Macrozona Oriente "Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Cientista Social Comuna Macrozona Oriente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo ejecutor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.



Productos Esperados:

- 1.- Acciones de vinculación comunitaria con grupos, organizaciones y comunidades.
- 2.- Acciones de capacitación de actores locales.
- 3.- Implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- 4.- Catastro de la red local atingente a la materia de su gestión.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$880.000.-, (ochocientos ochenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí


DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

MGH/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

- Control Jurídico – Alcaldía - DIREM
- Adm. Finanzas – Adm. Municipal
- Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
- DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.




TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


LAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


DIRECTOR
(S)

RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaria de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

➤ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



del segundo componente del Programa SNSM 2023.

- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Decreto Exento N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

Fecha: 02 de marzo de 2026

**SEBASTIAN ISRAEL
FREIRE RODRIGUEZ**

Rut: 21.462.058-8

Giro(s):

SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS
INDEPENDIENTES

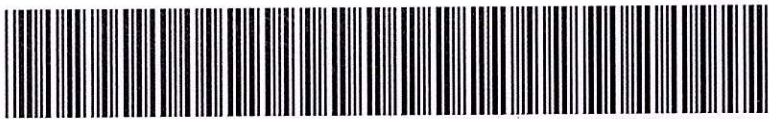
Dirección:

CORB ESMERALDA 1843 , CONCHALI

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atencion profesional	Monto
Servicios prestados comunicacionales Proyecto Más Prevención Conchalí DEX 114; febrero 2026	503.624
Total Honorario \$	503.624
15,25% Impto. retenido	76.803
Total	426.821

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
el 15,25%

214620580000031AEF6A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
 INFORME SERVICIOS
 PERIODO INFORMADO: 2 al 27 de febrero 2026.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Sebastián Freire Rodriguez	21.462.058-8	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	114/2026
------------------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.

Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.

Colaborar en el desarrollo de la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.

Colaborar en la Implementación del plan de acción comunitario.

Colaborar en el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.

Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 2 al 6

- Trabajo administrativo
- Fiscalización de feria
- Entrega de folleteria
- Retiro Rucos
- Edición de videos

Semana del 9 al 13

- Trabajo administrativo
- Puerta a puerta con entrega de folleteria
- Edición de videos
- MTT Control Vehicular

Semana del 16 al 20

- Edición de videos
- Entrevista a vecinos
- Cobertura incendio

- Actividad Somos Barrio

Semana del 23 al 27

- Edición de videos
- Actividad "Chao Verano" Somos Barrio
- Trabajo administrativo
- Consejo de seguridad
- Cierre Más Prevención

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se dio cumplimiento con la realización de actividades

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, las actividades realizadas se orientan al apoyo administrativo y al registro formal de instancias de coordinación, en este sentido, también se llevó a cabo el fin del proyecto Más Prevención.


SEBASTIÁN FREIRE RODRIGUEZ

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública



Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 2 al 6

- Trabajo administrativo
- Fiscalización de locales de feria



- Entrega de folletería



- Retiro Rucos



- Edición de videos

Semana del 9 al 13

- Trabajo administrativo
- Puerta a puerta con entrega de folletera



- Edición de videos
- MTT Control Vehicular



Semana del 16 al 20

- Edición de videos
- Entrevista a vecinos



- Cobertura incendio



- Actividad de limpieza Somos Barrio



Semana del 23 al 27

- Edición de videos
- Actividad "Chao Verano" de Somos Barrio



- Trabajo administrativo
- Consejo de seguridad



- Cierre Proyecto Más Prevención

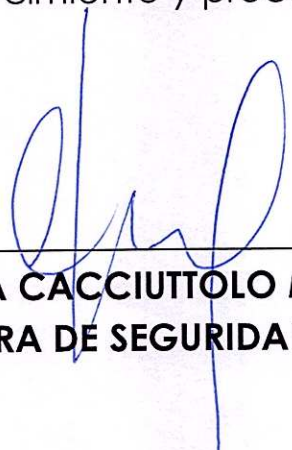




MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ durante el mes de febrero del año 2026, que se desempeña como Periodista a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 114 del 05/02/2026).



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALÍ, MARZO de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N° RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DON
SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**

CONCHALI,

05 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

114

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, Ecuatoriano, Periodista, cédula nacional de identidad N°21.462.058-8, con domicilio en Corbeta Esmeralda N°1843, , comuna de Conchalí, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Periodista "Desarrollar estrategias comunicacionales en torno a la implementación del proyecto", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Periodista del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo executor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.
- Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.
- Desarrollar la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.
- Colaborar en la implementación del plan de acción comunitario.
- Desarrollar el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.- La realización de capsulas audiovisuales para la difusión de programática preventiva de la Dirección de Seguridad Publica, especialmente de las acciones de Proyecto Mas Prevención.
- 2.- Desarrollar el registro audiovisual de instancias de interacción comunitaria en contexto del desarrollo de la iniciativa.
- 3.- Desarrollar propuestas audiovisuales para difundir mecanismos preventivos de la violencia y del delito en contexto del Proyecto Mas Prevención.
- 4.- Desarrollar el diseño de material gráfico, visual y de la índole comunicacional para el proyecto y la Dirección.
- 5.- Manejo de un canal de difusión de mensajería telefónica dirigido a los vacinos/as para la divulgación de información temática relevante.
- 6.- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia, desde un ámbito de diseño y variables comunicacionales



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 30 de junio, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a junio la suma bruta mensual de \$503.624., (quinientos tres mil seiscientos veinticuatro pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS ²³
 Secretario Municipal

MARCELO GAETE HERRERA
 Alcalde (s) de Conchali

MGH/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
 DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

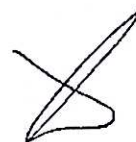
DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.




TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-
Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.
Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025
Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-
Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-
Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-
Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

MGH/CMA/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY. 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.


Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026




El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


CLAUDIA VIBRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía -
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1751

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



del segundo componente del Programa SNSM 2023.

- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Decreto Exento N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$2.518.120 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.


Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	19	VIG	02/03/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	23/02/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	54	VIG	02/03/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	02/03/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARD	27/02/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	<input type="button" value="IR"/>
	94	ANUL	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	95	VIG	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	02/03/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	102	VIG	02/03/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	02/03/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	264	ANUL	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	265	VIG	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	02/03/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	26	VIG	02/03/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/02/2026	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	<input type="button" value="IR"/>
	502	VIG	02/03/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	31	ANUL	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	79	VIG	02/03/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	02/03/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>
	47	VIG	02/03/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	33	VIG	02/03/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	22	VIG	02/03/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	5	VIG	02/03/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	02/03/2026	NO	1.003.200	0	152.988	850.212	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	02/03/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	15	VIG	02/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	16	VIG	02/03/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	12	VIG	02/03/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/02/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							24.104.626	0	3.675.959	20.428.667	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)